



MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA VILORIO Y 11 DE SEPTIEMBRE, CABRERO"; ID 4080-5-LP20

CABRERO, 17 de Febrero de 2020.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 504 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°6002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA VILORIO Y 11 DE SEPTIEMBRE, CABRERO", de fecha 26 de Abril de 2019, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Cabrero, Aprobado por Resolución Exenta N°2296 de fecha 23 de Septiembre de 2019 del Gore Bío Bío y por Decreto Alcaldicio Exento N°2879 de fecha 21 de Octubre de 2019 de la Municipalidad de Cabrero.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°500 de fecha 14 de Febrero de 2020, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"MEJORAMIENTO CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA VILORIO Y 11 DE SEPTIEMBRE, CABRERO"; ID 4080-5-LP20.**

CONSIDERANDOS:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-5-LP20** del portal www.mercadopublico.cl, **"MEJORAMIENTO CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA VILORIO Y 11 DE SEPTIEMBRE, CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

- DESÍGNESE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: "MEJORAMIENTO CANCHA PASTO SINTÉTICO VILLA VILORIO Y 11 DE SEPTIEMBRE, CABRERO"; ID 4080-5-LP20, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Juan Sanhueza Pirce**, RUT [REDACTED] Administrador Municipal, o quien le subrogue.
 - ✓ **Carlos Beltrán Padilla**, RUT [REDACTED], Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
 - ✓ **Erika Pinto Alarcón**, RUT [REDACTED] Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, RUT [REDACTED] Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-5-LP20.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOEL JARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE (S)

JSP/JJM/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby
- ✓ Dirección de Obras Municipales
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Archivo Expediente
- ✓ Archivo Dirección de SECPLAN
- ✓ Oficina de Partes

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 504
CABRERO, 17 de Febrero de 2020.